RESOLUCION Nº 1086/[illegible]

Buenos Aires, 27 de [illegible]

En ejercicio de [illegible] el art. 13 del Decreto-Ley [illegible] y reglamento para la Justicia Nacional [illegible] de 19[illegible], désignase [illegible] Técnico, en la Dirección Administrativa y [illegible] Poder Judicial de la Nación, [illegible] [illegible]

[illegible] provisoria, [illegible] de salud que [illegible] días, para lo cual se otorga [illegible] ([illegible]) días a partir de [illegible]

[illegible]

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ

[illegible]

PABLO A. RAMELLA

SECRETARIO DE [illegible] CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION